

PRESUPUESTO ORDINARIO 2019

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 3

Departamento Financiero - Contable

Febrero 2019



Banco Hipotecario de la Vivienda
Viviendas que construyen esperanzas

ÍNDICE

- Presentación	i
- Justificación	1
- Detalle del Total de los Recursos	5
- Detalle del Total de los Egresos	5
- Detalle por Programa de los Recursos	6
- Detalle por Programa de los Egresos	6
- Certificación de la Caja Costarricense del Seguro Social	7
- Acuerdo de aprobación de la Junta Directiva	8

Anexos

N° 1 – Documento de respaldo y justificación de la partida presupuestaria, del Departamento Tecnología de Información, según memorando DTI-ME-0036-2019.

N° 2 – Documento de respaldo y justificación de la partida presupuestaria, de la Dirección Administrativa, según memorando DAD-OF-033-2019.

N° 3 – Documento de respaldo y justificación de la partida presupuestaria, de la Dirección FONAVI, según memorando DFNV-ME-0436-2018.

N° 4 – Certificación de Verificación de Requisitos del Bloque de Legalidad que debe cumplir el Presupuesto Inicial y sus Variaciones de los Bancos Públicos sujetos a la Aprobación Presupuestaria de la Contraloría General de la República.

PRESENTACIÓN

La Modificación Presupuestaria N° 3, tiene por objeto incluir en el Presupuesto Ordinario 2019, aprobado por la Contraloría General de la República mediante oficio N° DFOE-EC-0841 del 28 de noviembre de 2018, el ajuste de varias partidas de los grupos Remuneraciones, Servicios y Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria.

Esta Modificación Presupuestaria se realiza con base en el ***“Reglamento para el trámite de Modificaciones Presupuestarias del Banco Hipotecario de la Vivienda” vigente***, según el cual, las partidas incluidas en este documento deben ser aprobadas por la Junta Directiva de la Institución.

Los ajustes presupuestarios se realizan con base en la solicitud de la Dirección Administrativa, según memorando DAD-OF-033-2019, del 15 de Febrero del 2019 y del Departamento Tecnología de Información, según memorando DTI-ME-0036-2019 del 26 de Febrero del 2019, así como la determinación de la reclasificación del ajuste a la partida de Sumas con Destino Especifico sin Asignación Presupuestaria, incluida en la Modificación Presupuestaria N° 1-2019.

Los recursos para dar contenido presupuestario a los ajustes, se tomarán de la disminución de la partida de Remuneraciones, Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria y Sumas con Destino Específico sin Asignación Presupuestaria, partidas aprobadas en el Presupuesto Ordinario 2019.

A continuación se presenta en detalle, las asignaciones presupuestarias respectivas, cuyas justificaciones están respaldadas por la información incluida en los anexos.

JUSTIFICACIÓN

Recursos

Disminuir Egresos

-en colones-

Programa I

Administración Superior

Departamento Tecnología de Información

1000-0	Remuneraciones	
1000-0.01	Remuneraciones Básicas	
1000-0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	13,511,974.98

Disminución de la partida se trasladan recursos a la Unidad de Riesgos para incrementar la partida de remuneraciones, para cubrir la plaza de Gestor de Riesgo según el acuerdo de la Junta Directiva, número 18, Sesión 75-2018, por el resto del periodo 2019.
Ver Anexo N° 2.

Cargas Patronales asociadas a la partida de Remuneraciones.

1000-03	Incentivos Salariales	
1000-0.03.01	Retribución por Años de Servicio	2,603,830.29
1000-0.03.03	Décimo Tercer Mes	1,342,983.77
1000-04	Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	
1000-0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	1,490,711.99
1000-0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	80,579.03
1000-0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	241,737.08
1000-0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	805,790.26
1000-0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	80,579.03
1000-05	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	
1000-0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	818,682.91
100-0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	241,737.08
1000-0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	483,474.16
1000-0.05.05	Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados	858,972.42

TOTAL PARTIDAS A DISMINUIR PROGRAMA I	22,561,053.00
--	----------------------

Programa III

Administración Financiera

DIRECCIÓN FONAVI

3000-9	Cuentas especiales	
3000-9.02	Sumas sin Asignación Presupuestaria	
3000-9.02.02	Sumas con Destino Especifico sin asignación presupuestaria	6,560,000.00

Disminución de la partida debido a que por error se incluyó en Modificación Presupuestaria N° 1, en la partida 9.02.01 Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria, siendo lo correcto, en la partida 9.02.02 Sumas con Destino Especifico Sin Asignación Presupuestaria

El saldo actual de la partida asciende a un monto de \$6,682,308,220.00, menos los recursos para darle contenido presupuestario a las nuevas necesidades de gastos por \$6,560,000.00, después de aplicar la modificación quedaría un saldo disponible de \$6,675,748,220.00.
Ver Anexo N° 3.

TOTAL PARTIDAS A DISMINUIR PROGRAMA III	6,560,000.00
--	---------------------

Programa IV

Administración General

4000-9	Cuentas especiales	
4000-9.02	Sumas sin Asignación Presupuestaria	
4000-9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	21,250,000.00

El saldo actual de la partida asciende a un monto de \$1,056,522,939.16, menos los recursos para darle contenido presupuestario a las nuevas necesidades de gastos por \$21,250,000.00, después de aplicar la modificación quedaría un saldo disponible de \$1,035,272,939.16.
Ver Anexo N° 1 y 2.

TOTAL PARTIDAS A DISMINUIR PROGRAMA IV	21,250,000.00
---	----------------------

TOTAL PARTIDAS A DISMINUIR	50,371,053.00
-----------------------------------	----------------------

Aplicación

Aumento de Egresos

-en colones-

Programa I

Administración Superior

Unidad de Riesgo

1000-0	Remuneraciones	
1000-0.01	Remuneraciones Básicas	
1000-0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	13,511,974.98

Estos recursos se trasladan a la Unidad de Riesgos para incrementar la partida de remuneraciones, para cubrir la plaza de Gestor de Riesgo según el acuerdo de la Junta Directiva, número 18, Sesión 75-2018, esto por lo restante del periodo 2019.
Ver Anexo N° 2.

Cargas Patronales asociadas a la partida de Remuneraciones.

1000-03	Incentivos Salariales	
1000-0.03.01	Retribución por Años de Servicio	2,603,830.29
1000-0.03.03	Décimo Tercer Mes	1,342,983.77
1000-04	Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	
1000-0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	1,490,711.99
1000-0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	80,579.03
1000-0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	241,737.08
1000-0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	805,790.26
1000-0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	80,579.03
1000-05	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	
1000-0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	818,682.91
100-0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	241,737.08
1000-0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	483,474.16
1000-0.05.05	Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados	858,972.42

Departamento Tecnología de Información

1000-1	Servicios	
1000-1.04	Servicios de Gestión y Apoyo	
1000-1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	16,250,000.00

El aumento de esta partida es para atender lo solicitado mediante la nota SGF-0578-2019, del 20 de Febrero del 2019, de la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), en donde de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo SUGEF 14-17 "Reglamento General de Gestión de la Tecnología de Información" y los "Lineamientos Generales al Reglamento General de Gestión de la Tecnología de Información", le solicita al BANHVI la contratación de una auditoría externa de Tecnologías de Información (TI), sobre nuestro Marco de Gestión de TI y su aplicación.

El presupuesto 2019, considero \$20,000.00 para esta labor, sin embargo, según el sondeo actualizado se establece un monto requerido en el rango de \$30,000.00 a \$45,000.00, para un aumento solicitado de \$25,000.00.

Ver Anexo N° 1.

38,811,053.00

TOTAL PARTIDAS A AUMENTAR PROGRAMA I

Programa IV

Administración General

4000-1	Servicios	
4000-02	Servicios Básicos	
4000-1.02.99	Otros servicios básicos	5,000,000.00

El aumento en esta partida es con el fin de atender los gastos de servicios como aseo de vías y recolección de basura, como medida de contingencia de las fincas de Fideicomisos que próximamente podrían ser trasladadas para la administración de la Unidad de Bienes.

Ver Anexo N° 2.

4000-9	Cuentas especiales	
4000-9.02	Sumas sin Asignación Presupuestaria	
4000-9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	6,560,000.00

Aumento de la partida ya que por error se incluyó en Modificación Presupuestaria N° 1, en la partida 9.02.02 Sumas con Destino Especifico Sin Asignación Presupuestaria, siendo lo correcto en la partida 9.02.01 Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria.

El saldo actual de la partida asciende a un monto de ¢1,049,962,939.16, más los recursos para darle contenido presupuestario a las nuevas necesidades de gastos por ¢6,560,000.00, después de aplicar la modificación quedaría un saldo disponible de ¢1,056,522,939.16.

Ver Anexo N° 3.

TOTAL PARTIDAS A AUMENTAR PROGRAMA IV 11,560,000.00

TOTAL PARTIDAS A AUMENTAR 50,371,053.00

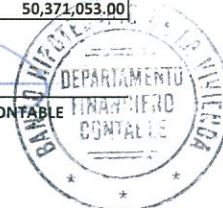
**DETALLE DE LA
MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA**

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO - CONTABLE
PRESUPUESTO ORDINARIO 2019
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 3
- en colones -

C O N C E P T O		TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
RECURSOS		
DISMINUIR EGRESOS		
0	REMUNERACIONES	22,561,053.00
0.01	Remuneraciones Básicas	13,511,974.98
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	13,511,974.98
0.03	Incentivos Salariales	3,946,814.06
0.03.01	Retribución por Años de Servicio	2,603,830.29
0.03.03	Decimotercer Mes	1,342,983.77
0.04	Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	2,699,397.39
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	1,490,711.99
0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	80,579.03
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	241,737.08
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.	805,790.26
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	80,579.03
0.05	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	2,402,866.57
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	818,682.91
0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	241,737.08
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	483,474.16
0.05.05	Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados	858,972.42
9	CUENTAS ESPECIALES	27,810,000.00
9.02	Sumas sin Asignación Presupuestaria	27,810,000.00
9.02.01	Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria	21,250,000.00
9.02.02	Sumas con Destino Especifico sin Asignación Presupuestaria	6,560,000.00
TOTAL DISMINUCIÓN DE EGRESOS		50,371,053.00
APLICACIÓN		
AUMENTAR EGRESOS		
0	REMUNERACIONES	22,561,053.00
0.01	Remuneraciones Básicas	13,511,974.98
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	13,511,974.98
0.03	Incentivos Salariales	3,946,814.06
0.03.01	Retribución por Años de Servicio	2,603,830.29
0.03.03	Decimotercer Mes	1,342,983.77
0.04	Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	2,699,397.39
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	1,490,711.99
0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	80,579.03
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	241,737.08
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.	805,790.26
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	80,579.03
0.05	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	2,402,866.57
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	818,682.91
0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	241,737.08
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	483,474.16
0.05.05	Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados	858,972.42
1	SERVICIOS	21,250,000.00
1.02	Servicios Básicos	5,000,000.00
1.02.99	Otros servicios básicos	5,000,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	16,250,000.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	16,250,000.00
9	CUENTAS ESPECIALES	6,560,000.00
9.02	Sumas sin Asignación Presupuestaria	6,560,000.00
9.02.01	Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria	6,560,000.00
TOTAL AUMENTO DE EGRESOS		50,371,053.00



DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE

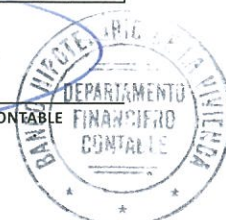


BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO - CONTABLE
PRESUPUESTO ORDINARIO 2019
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 3
- en colones -

C O N C E P T O		TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRAC. SUPERIOR 1-0-0-0	PROGRAMA III ADMINISTRAC. FINANCIERA 3-0-0-0	PROGRAMA IV ADMINISTRAC. GENERAL 4-0-0-0
RECURSOS DISMINUIR EGRESOS					
0	REMUNERACIONES	22,561,053.00	22,561,053.00	0.00	0.00
0.01	Remuneraciones Básicas	13,511,974.98	13,511,974.98	0.00	0.00
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	13,511,974.98	13,511,974.98	0.00	0.00
0.03	Incentivos Salariales	3,946,814.06	3,946,814.06	0.00	0.00
0.03.01	Retribución por Años de Servicio	2,603,830.29	2,603,830.29	0.00	0.00
0.03.03	Decimotercer Mes	1,342,983.77	1,342,983.77	0.00	0.00
0.04	Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	2,699,397.39	2,699,397.39	0.00	0.00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	1,490,711.99	1,490,711.99	0.00	0.00
0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	80,579.03	80,579.03	0.00	0.00
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	241,737.08	241,737.08	0.00	0.00
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.	805,790.26	805,790.26	0.00	0.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	80,579.03	80,579.03	0.00	0.00
0.05	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	2,402,866.57	2,402,866.57	0.00	0.00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	818,682.91	818,682.91	0.00	0.00
0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	241,737.08	241,737.08	0.00	0.00
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	483,474.16	483,474.16	0.00	0.00
0.05.05	Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados	858,972.42	858,972.42	0.00	0.00
9	CUENTAS ESPECIALES	27,810,000.00	0.00	6,560,000.00	21,250,000.00
9.02	Sumas sin Asignación Presupuestaria	27,810,000.00	0.00	6,560,000.00	21,250,000.00
9.02.01	Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria	21,250,000.00	0.00	0.00	21,250,000.00
9.02.02	Sumas con Destino Específico sin Asignación Presupuestaria	6,560,000.00	0.00	6,560,000.00	0.00
	TOTAL DISMINUCIÓN DE EGRESOS	50,371,053.00	22,561,053.00	6,560,000.00	21,250,000.00
APLICACIÓN AUMENTAR EGRESOS					
0	REMUNERACIONES	22,561,053.00	22,561,053.00	0.00	0.00
0.01	Remuneraciones Básicas	13,511,974.98	13,511,974.98	0.00	0.00
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	13,511,974.98	13,511,974.98	0.00	0.00
0.03	Incentivos Salariales	3,946,814.06	3,946,814.06	0.00	0.00
0.03.01	Retribución por Años de Servicio	2,603,830.29	2,603,830.29	0.00	0.00
0.03.03	Decimotercer Mes	1,342,983.77	1,342,983.77	0.00	0.00
0.04	Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	2,699,397.39	2,699,397.39	0.00	0.00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	1,490,711.99	1,490,711.99	0.00	0.00
0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	80,579.03	80,579.03	0.00	0.00
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	241,737.08	241,737.08	0.00	0.00
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.	805,790.26	805,790.26	0.00	0.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	80,579.03	80,579.03	0.00	0.00
0.05	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	2,402,866.57	2,402,866.57	0.00	0.00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	818,682.91	818,682.91	0.00	0.00
0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	241,737.08	241,737.08	0.00	0.00
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	483,474.16	483,474.16	0.00	0.00
0.05.05	Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados	858,972.42	858,972.42	0.00	0.00
1	SERVICIOS	21,250,000.00	16,250,000.00	0.00	5,000,000.00
1.02	Servicios Básicos	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
1.02.99	Otros servicios básicos	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	16,250,000.00	16,250,000.00	0.00	0.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	16,250,000.00	16,250,000.00	0.00	0.00
9	CUENTAS ESPECIALES	6,560,000.00	0.00	0.00	6,560,000.00
9.02	Sumas sin Asignación Presupuestaria	6,560,000.00	0.00	0.00	6,560,000.00
9.02.01	Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria	6,560,000.00	0.00	0.00	6,560,000.00
	TOTAL AUMENTO DE EGRESOS	50,371,053.00	38,811,053.00	0.00	11,560,000.00



DEPARTAMENTO FINANCIERO - CONTABLE



CERTIFICACIÓN DE LA
C.C.S.S.

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA9890799
Patrono al Día

Al ser las 11:13 AM del 26/02/2019 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA	3007078890

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3007078890	BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA	OFI. CENTRALES

----- Última Línea -----

****Este documento es válido solo por el día de hoy.**

****Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.**

****En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.**

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA9982872
Patrono al Día

Al ser las 3:02 PM del 07/03/2019 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA	3007078890

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3007078890	BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA	OFI. CENTRALES

----- Última Línea -----

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web:, www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.

**ACUERDO DE
JUNTA DIRECTIVA**



ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA

Acuerdo 2	Sesión 16-2019	Fecha de sesión 28-02-2019	Fecha de comunicación 07-03-2019
Unidad (es) responsable (s) de la ejecución: Gerencia General Departamento Financiero - Contable		Unidad (es) coadyuvante (s):	Consecutivo #157-2019
Asunto: Aprobación de la Modificación Presupuestaria N°3 al Presupuesto Ordinario 2019			

ACUERDO N°2:**Considerando:**

Primero: Que por medio del oficio GG-ME-0197-2019 del 27 de febrero de 2019, la Gerencia General somete a la consideración de esta Junta Directiva, la Modificación Presupuestaria N° 3 al Presupuesto Ordinario 2019 del BANHVI, el que –según se indica en el documento remitido por el Departamento Financiero Contable con la nota DFC-ME-0054-2019– tiene el propósito de realizar un ajuste en varias partidas de los grupos de Remuneraciones, Servicios y Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria.

Segundo: Que la citada propuesta de modificación presupuestaria plantea, en primera instancia, disminuir egresos por la suma total de **¢50.371.053,00**, de las siguientes partidas presupuestarias y en los montos que se indican:

Programa I: Administración Superior (Departamento Tecnología de Información): 1000-0.01.01 Sueldos para Cargos Fijos, en ¢13.511.974,98; **1000-0.03.01** Retribución por Años de Servicio, en ¢2.603.830,29; **1000-0.03.03** Décimo Tercer Mes, en ¢1.342.983,77; **1000-0.04.01** Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS, en ¢1.490.711,99; **1000-0.04.02** Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social, en ¢80.579,03; **1000-0.04.03** Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje, en ¢241.737,08; **1000-0.04.04** Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, en ¢805.790,26; **1000-0.04.05** Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en ¢80.579,03; **1000-0.05.01** Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS, en ¢818.682,91; **1000-0.05.02** Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, en ¢241.737,08; **1000-0.05.03** Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral, en ¢483.474,16; y **1000-0.05.05** Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados, en ¢858.972,42.

Programa III: Administración Financiera: 3000-9.02.02 Sumas con Destino Específico sin Asignación Presupuestaria, en ¢6.560.000,00.

Programa IV: Administración General: 4000-9.02.01 Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria, en ¢21.250.000,00.

Asimismo, se propone aumentar los egresos, por el monto mismo total de **¢50.371.053,00**, de las siguientes partidas y en las cantidades que se señalan:

Programa I: Administración Superior (Unidad de Riesgos): 1000-0.01.01 Sueldos para Cargos Fijos, en ¢13.511.974,98; **1000-0.03.01** Retribución por Años de Servicio, en ¢2.603.830,29; **1000-0.03.03** Décimo Tercer Mes, en ¢1.342.983,77; **1000-0.04.01** Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS, en ¢1.490.711,99; **1000-0.04.02** Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social, en ¢80.579,03; **1000-0.04.03**

Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje, en ¢241.737,08; **1000-0.04.04** Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, en ¢805.790,26; **1000-0.04.05** Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en ¢80.579,03; **1000-0.05.01** Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS, en ¢818.682,91; **1000-0.05.02** Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, en ¢241.737,08; **1000-0.05.03** Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral, en ¢483.474,16; **1000-0.05.05** Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados, en ¢858.972,42.; y **1000-1.04.99** Otros Servicios de Gestión y Apoyo, en ¢16.250.000,00.

Programa IV: Administración General: **4000-1.02.99** Otros Servicios Básicos, en ¢5.000.000,00; y **4000-9.02.01** Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria, en ¢6.560.000,00.

Tercero: Que conocido por esta Junta Directiva el detalle y justificación de dicha Modificación Presupuestaria, según el documento adjunto al citado oficio GG-ME-0197-2019 de la Gerencia General, y no encontrándose ninguna objeción al respecto, lo procedente es aprobar la recomendación de la Administración, conforme lo establecido en el inciso g), artículo 26° de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

Por tanto, se acuerda:

Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 3 al Presupuesto Ordinario 2019 del BANHVI, por un monto total de cincuenta millones trescientos setenta y un mil cincuenta y tres colones exactos (**¢50.371.053,00**), según el detalle y montos indicados en el Considerando Segundo del presente acuerdo, y de conformidad con las justificaciones señaladas en el documento anexo al oficio GG-ME-0197-2019 de la Gerencia General.

Acuerdo Unánime y Firme.-

DAVID JOSE
LOPEZ PACHECO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por DAVID JOSE LOPEZ
PACHECO (FIRMA)
Fecha: 2019.03.07
14:40:05 -06'00'

David López Pacheco
Secretario Junta Directiva

ce: Auditoría Interna
Archivo

ANEXO N° 1



MEMORANDO
DTI-ME-0036-2019

PARA: Lic. José Pablo Durán Rodríguez, Jefe
Departamento Financiero Contable

DE: M.Sc. Marco Tulio Méndez Contreras, Jefe
Departamento Tecnología de Información

ASUNTO: **Modificación Presupuestaria TI 2-2019**

FECHA: 26 de febrero de 2019

Firmado por: MARCO TULIO MENDEZ CONTRERAS (FIRMA)
Fecha: 26/02/2019 15:52:18
Razón: DTI-ME-0036-2019
Lugar: Departamento de TI, BANHVI.

En atención a nota SGF-0578-2019 del 20 de febrero del 2019 en donde la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo SUGEF 14-17 "Reglamento General de Gestión de la Tecnología de Información" y los "Lineamientos Generales al Reglamento General de Gestión de la Tecnología de Información", le solicita al BANHVI la contratación de una auditoría externa de tecnologías de información (TI), sobre nuestro Marco de Gestión de TI y su aplicación; le adjunto el formulario **Solicitud de Ajuste de Partidas Presupuestarias de Ingresos y Egresos**, a fin de cumplir con este requerimiento en la fecha establecida por la SUGEF, misma que es de acatamiento obligatorio.

Al respecto es importante indicarle lo siguiente:

1. A partir de la recepción de la nota SGF-0578-2019 del 20 de febrero del 2019, el BANHVI tiene un plazo no mayor a nueve meses, para remitir a la SUGEF, mediante la aplicación de SICVECA, clase de datos 25, los productos obtenidos de la auditoría externa de TI.
2. Dado el alcance de la Auditoría Externa de TI, definido por la SUEGF en la nota indicada, es requerido que esta Modificación sea aprobada a la mayor brevedad posible, con carácter de **URGENTE**.
3. Para realizar la Auditoría Externa, en el Plan Táctico de TI 2019, se presupuestaron **USD \$20,000.00** (veinte mil dólares estadounidenses exactos). Sin embargo, de conformidad con el alcance establecido por la SUGEF, se realizó un sondeo de mercado que establece que el monto requerido para la Auditoría Externa oscila entre los **USD \$30,000.00** y los **USD \$45,000.00**.

Estoy a su disposición para cualquier consulta al respecto.

MTMC/agv*//

c.e.: MBA. Luis Angel Montoya Mora, Gerente General.
MBA. Alexander Sandoval Loría, Subgerente Financiero.
Comité de Tecnologías de Información

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA: Departamento de Tecnologías de Información

CÓDIGO: 1900

Línea 01:

Código de la partida	1.04.99			
Nombre la partida	Otros servicios de gestión y apoyo			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Primera Auditoría Externa de TI Acuerdo SUGEF 14-17 \$25,000.00/ \$16,250,000.00 (T.C. 650)	En atención a nota SGF-0578-2019 del 20 de febrero del 2019 en donde la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo SUGEF 14-17 "Reglamento General de Gestión de la Tecnología de Información" y los "Lineamientos Generales al Reglamento General de Gestión de la Tecnología de Información", le solicita al BANHVI la contratación de una auditoría externa de tecnologías de información (TI), sobre nuestro Marco de Gestión de TI y su aplicación; le adjunto el formulario Solicitud de Ajuste de Partidas Presupuestarias de Ingresos y Egresos, para poder cumplir con este requerimiento, mismo que es de acatamiento obligatorio. Para realizar la Auditoría Externa, en el Plan Táctico de TI 2019, ítem 2.1.1.b.1, se presupuestaron USD \$ 20,000.00 (veinte mil dólares estadounidenses exactos). Sin embargo, de conformidad con el alcance establecido por la SUGEF se realizó un sondeo de mercado que establece que el monto requerido para la Auditoría Externa oscila entre los USD \$30,000.00 y USD \$45,000.00. Por anterior, se solicita un incremento de USD \$25,000.00.	Objetivo Específico: 1.1 Desarrollar las actividades para Garantizar la Prestación de los Servicios Actuales y la Continuidad Operativa Institucional (GCO). Meta: 1.1.1 Ejecutar las actividades establecidas en el Plan Táctico de TI 2018.	No Aplica	No Aplica.

Gómez Gutiérrez Esteban

De: Hidalgo González Oscar
Enviado el: miércoles, 27 de febrero de 2019 10:19 a.m.
Para: Gómez Gutiérrez Esteban
CC: Méndez Contreras Marco Tulio
Asunto: Modificación presupuestaria, Cumplimiento Sugef 14-17.

Buen día

Esteban, en lo correspondiente a la solicitud de modificación presupuestario para el cumplimiento SUGEF 14-17, los recursos deben tomarse de la partida **9.02.01 Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria.**

Muchas gracias.
Saludos.



Oscar Hidalgo González
Coordinador Área Soporte
☎ 2527-7455 Fax: 2527-7417
✉ oschidalgo@banhvi.fi.cr

*Imprima este correo si es estrictamente necesario.
Yo elijo cuidar el ambiente.*



✓

ANEXO N° 2



15 de febrero de 2019

DAD-OF-033-2019

Licenciado

José Pablo Durán Rodríguez

Departamento Financiero Contable

Estimado señor:

- I. Una vez analizadas las diferentes partidas presupuestarias, con el fin de ajustar aquellas consideradas insuficientes para la cobertura de los gastos estimados en el año 2019, a continuación se presenta el detalle de las necesidades de reforzamiento adicional en la **Unidad 4100:**

Partida presupuestaria con Ajuste de Aumento

Se requiere dar contenido a esta partida a fin de atender los gastos de servicios, tales como: peajes, aseo de vías y recolección de basura. De igual forma como medida de contingencia del servicio de recolección de basura en fincas de Fideicomisos que próximamente que podrían ser trasladadas para administración de la Unidad de Bienes.

1.02.99	Otros servicios básicos	¢5,000,000
---------	-------------------------	------------

✓

Se solicita que los recursos sean tomados de la partida sumas libres sin asignación presupuestaria.

- II. Por medio del acuerdo de Junta Directiva número 18, Sesión 75-2018, se autoriza el traslado de la plaza del Gestor de Riesgo (Oficial 5) del Departamento Tecnología de Información a la Unidad de Riesgo, por lo tanto se solicita la modificación presupuestaria para incrementar las partidas correspondientes del traslado de la plaza por los meses restantes del periodo a la Unidad de Riesgo 1700:

Partidas Presupuestarias con Ajuste de Aumento (Oficial 5)

0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	¢ 13,511,974.98
0.03.01	Retribución por Años de Servicios	2,603,830.29
0.03.03	Décimo tercer mes (Aguinaldo)	1,342,983.77
0.04.01-	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	1,490,711.99
0.04.02-	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	80,579.03
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje.	241,737.08
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y	805,790.26

/



	Asignaciones Familiares.	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	80,579.03
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	818,682.91
0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	241,737.08
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	483,474.16
0.05.05	Contribución Patronal a Fondos Administrativos p/Entes Privad	858,972.42

Se solicita que los recursos sean tomados de las partidas del Departamento de Tecnología de Información.

Ver detalle en el Anexo 1

Atentamente,

Firmado por: MARGOT CAMPOS BARRANTES (FIRMA)
Fecha: 15/02/2019 12:09:15
Razón: DAD-OF-033-2019
Lugar: DAD, BANHVI

Margoth Campos Barrantes
Directora Administrativa

c. Archivo
Consecutivo



ANEXO 1
BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION ADMINISTRATIVA

CÓDIGO: 4100

Código de la partida	1.02.99				
Nombre la partida	Otros servicios básicos				
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
Aumento €5,000,000	Gasto de peajes, servicio de aseo de vías y recolección de basura en relación al inmueble donde se ubica el edificio BANHVI, así como fincas que administra la Unidad de Bienes.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección Administrativa	No aplica		

UNIDAD EJECUTORA: Unidad de Riesgo

CÓDIGO: 1700

Código de la partida	0.01.01				
Nombre la partida	Sueldos para Cargos Fijos				
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
€ 13,511,974.98	El monto solicitado es para incrementar la partida de la plaza de Oficial 5 por los meses restantes en la Unidad de Riesgo.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Unidad de Riesgos	No aplica		

Código de la partida	0.03.01				
Nombre la partida	Retribución por Años de Servicios				
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
€ 2,603,830.29	El monto solicitado es para incrementar la partida de la plaza de Oficial 5 por los meses restantes en la Unidad de Riesgo.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Unidad de Riesgos	No aplica		



Código de la partida	0.03.03			
Nombre la partida	Décimo Tercer mes			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
¢ 1,342,983.77	El monto solicitado es para incrementar la partida de la plaza de Oficial 5 por los meses restantes en la Unidad de Riesgo.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Unidad de Riesgos		

ANEXO 1

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA

DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE

SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA: Unidad de Riesgo

CÓDIGO: 1700

Código de la partida	0.04.01			
Nombre la partida	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
¢ 1,490,711.99	El monto solicitado es para incrementar la partida de la plaza de Oficial 5 por los meses restantes en la Unidad de Riesgo.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Unidad de Riesgos	No aplica	

Código de la partida	0.04.02			
Nombre la partida	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
¢ 80,579.03	El monto solicitado es para incrementar la partida de la plaza de Oficial 5 por los meses restantes en la Unidad de Riesgo.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Unidad de Riesgos	No aplica	

Código de la partida	0.04.03			
Nombre la partida	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
¢ 241,737.08	El monto solicitado es para	Garantizar la	No aplica	



	incrementar la partida de la plaza de Oficial 5 por los meses restantes en la Unidad de Riesgo.	calidad de los servicios que presta la Unidad de Riesgos		
--	---	--	--	--

ANEXO 1

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA

DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE

SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA: Unidad de RiesgoCÓDIGO: 1700

Código de la partida	0.04.04			
Nombre la partida	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
¢ 805,790.26	El monto solicitado es para incrementar la partida de la plaza de Oficial 5 por los meses restantes en la Unidad de Riesgo.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Unidad de Riesgo	No aplica	

Código de la partida	0.04.05			
Nombre la partida	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
¢ 80,579.03	El monto solicitado es para incrementar la partida de la plaza de Oficial 5 por los meses restantes en la Unidad de Riesgo.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Unidad de Riesgo	No aplica	

Código de la partida	0.05.01			
Nombre la partida	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
¢ 818,682.91	El monto solicitado es para incrementar la partida de la plaza de Oficial 5 por los meses restantes en la Unidad de Riesgo.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Unidad de Riesgo	No aplica	



ANEXO N°1
BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA: Unidad de Riesgo

CÓDIGO: 1700

Código de la partida	0.05.02				
Nombre la partida	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias				
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
₡ 241,737.08	El monto solicitado es para incrementar la partida de la plaza de Oficial 5 por los meses restantes en la Unidad de Riesgo.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Unidad de Riesgo	No aplica		

Código de la partida	0.05.03				
Nombre la partida	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral				
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
₡ 483,474.16	El monto solicitado es para incrementar la partida de la plaza de Oficial 5 por los meses restantes en la Unidad de Riesgo.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Unidad de Riesgo	No aplica		

Código de la partida	0.05.05				
Nombre la partida	Contribución Patronal a Fondos Administrativos por Entes Privados				
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
₡ 858,972.42	El monto solicitado es para incrementar la partida de la plaza de Oficial 5 por los meses restantes en la Unidad de Riesgo.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Unidad de Riesgo	No aplica		



ANEXO 1
BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA: Departamento Tecnología de Información

CÓDIGO: 1900

Código de la partida		0.01.01			
Nombre la partida		Sueldos para Cargos Fijos			
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
₡ 13,511,974.98	El monto solicitado es para incrementar la partida de la plaza de Oficial 5 por los meses restantes en la Unidad de Riesgo.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Unidad de Riesgo	No aplica		

Código de la partida		0.03.01			
Nombre la partida		Retribución por Años de Servicios			
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
₡ 2,603,830.29	El monto solicitado es para incrementar la partida de la plaza de Oficial 5 por los meses restantes en la Unidad de Riesgo.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Unidad de Riesgo	No aplica		

Código de la partida		0.03.03			
Nombre la partida		Décimo Tercer mes			
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
₡ 1,342,983.77	El monto solicitado es para incrementar la partida de la plaza de Oficial 5 por los meses restantes en la Unidad de Riesgo.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Unidad de Riesgo			



ANEXO 1
BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA: Departamento Tecnología de Información

CÓDIGO: 1900

Código de la partida	0.04.01				
Nombre la partida	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS				
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste		Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
¢ 1,490,711.99	El monto solicitado es para incrementar la partida de la plaza de Oficial 5 por los meses restantes en la Unidad de Riesgo.		Garantizar la calidad de los servicios que presta la Unidad de Riesgo	No aplica	

Código de la partida	0.04.02				
Nombre la partida	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social				
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste		Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
¢ 80,579.03	El monto solicitado es para incrementar la partida de la plaza de Oficial 5 por los meses restantes en la Unidad de Riesgo.		Garantizar la calidad de los servicios que presta la Unidad de Riesgo	No aplica	

Código de la partida	0.04.03				
Nombre la partida	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje				
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste		Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
¢ 241,737.08	El monto solicitado es para incrementar la partida de la plaza de Oficial 5 por los meses restantes en la Unidad de Riesgo.		Garantizar la calidad de los servicios que presta la Unidad de Riesgo	No aplica	



ANEXO N°1
BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA: Departamento Tecnología de Información

CÓDIGO: 1900

Código de la partida	0.04.04				
Nombre la partida	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares				
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
¢ 805,790.26	El monto solicitado es para incrementar la partida de la plaza de Oficial 5 por los meses restantes en la Unidad de Riesgo.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Unidad de Riesgo	No aplica		

Código de la partida	0.04.05				
Nombre la partida	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal				
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
¢ 80,579.03	El monto solicitado es para incrementar la partida de la plaza de Oficial 5 por los meses restantes en la Unidad de Riesgo.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Unidad de Riesgo	No aplica		

Código de la partida	0.05.01				
Nombre la partida	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS				
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
¢ 818,682.91	El monto solicitado es para incrementar la partida de la plaza de Oficial 5 por los meses restantes en la Unidad de Riesgo.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Unidad de Riesgo	No aplica		



ANEXO N°1
BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA: Departamento Tecnología de Información

CÓDIGO: 1900

Código de la partida		0.05.02			
Nombre la partida		Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias			
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste		Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
₡ 241,737.08	El monto solicitado es para incrementar la partida de la plaza de Oficial 5 por los meses restantes en la Unidad de Riesgo.		Garantizar la calidad de los servicios que presta la Unidad de Riesgo	No aplica	

Código de la partida		0.05.03			
Nombre la partida		Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral			
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste		Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
₡ 483,474.16	El monto solicitado es para incrementar la partida de la plaza de Oficial 5 por los meses restantes en la Unidad de Riesgo.		Garantizar la calidad de los servicios que presta la Unidad de Riesgo	No aplica	

Código de la partida		0.05.05			
Nombre la partida		Contribución Patronal a Fondos Administrativos por Entes Privados			
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste		Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
₡ 858,972.42	El monto solicitado es para incrementar la partida de la plaza de Oficial 5 por los meses restantes en la Unidad de Riesgo.		Garantizar la calidad de los servicios que presta la Unidad de Riesgo	No aplica	

ANEXO N° 3


MEMORANDO
DFNV-ME-0436-2018

PARA : Lic. José Pablo Durán Rodríguez, Jefe
 Depto. Financiero Contable

DE : MSc. Tricia Hernández Brenes, Jefe
 Dirección FONAVI

ASUNTO : I Modificación Presupuestaria 2019

FECHA : 04 de diciembre de 2018



Me permito solicitarle realizar los trámites necesarios para que se modifiquen las partidas de egresos asociadas al Presupuesto Operativo de la Dirección FONAVI 2019 por concepto de ajuste diferencial cambiario.

Partida 10306: Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales

Aumentar la partida en un monto en sesenta mil colones exactos (¢60.000,00).

Se presupuestó el pago de 8 facturas de \$150 por servicio de rueda en la Bolsa Nacional de Valores a un tipo de cambio de ¢600.00 x \$1, para un monto total colonizado de ¢720.000.00; por lo tanto, se requiere un ajuste por tipo de cambio a ¢650.00 x \$1 que ahora genera un monto colonizado de ¢780.000.00.

Partida 10307: Servicios de transferencia electrónica de información.

Aumentar la partida por un monto de seis millones de colones exactos (¢6.500.000,00)

Se incluye en esta partida el monto necesario para atender los pagos por el servicio de uso de la plataforma electrónica de traslado de información denominada Patron Clear, ya que no fue considerada en la formulación del presupuesto 2019.

Periodo	Cantidad Facturas	Monto en Dólares	Tipo de Cambio	Monto Colonizado
2017-2018	8	500.00	650.00	2,600,000.00
2019	12	500.00	650.00	3,900,000.00
	20			6,500,000.00



Partida 19901: Servicios de Regulación.

Aumentar la partida por un monto de setenta y cinco mil colones exactos (¢75.000,00)

Se presupuestó un pago de \$1,500.00 a un tipo de cambio de ¢600.00 por \$1 para pagos anuales que incluyen el mantenimiento a la Bolsa Nacional de Valores por \$1,000.00 y el servicio de INTERCLEAR por la suma de \$500.00; por lo tanto, se requiere un ajuste por tipo de cambio a ¢650.00 x \$1 que implica un aumento de ¢75.000.00.

Se agradece de antemano la oportunidad con que pueda ser atendido este requerimiento en virtud de que afecta de manera relevante el cumplimiento de objetivos operativos y estratégicos de la Entidad.

Quedamos en disposición de aclarar lo que estime necesario.

THB/nms/alv

Cc. Archivo



BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA

DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE

SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA: Dirección FONAVI

CÓDIGO: 3200

Código de la partida		1.03.06		
Nombre la partida		Comisiones y gastos por Servicios financieros y comerciales		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumentar	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
60.000,00	Justificación: Se presupuestó el pago de 8 facturas de \$150 por servicio de rueda en la Bolsa Nacional de Valores a un tipo de cambio de ¢600.00 x \$1, para un monto total colonizado de ¢720.000.00; por lo tanto, se requiere un ajuste por tipo de cambio a ¢650.00 x \$1 que ahora genera un monto colonizado de ¢780.000.00.	1.2 Ejecutar los procesos internos fundamentales en la labor de intermediación financiera de manera eficientemente y que permitan fortalecer al Banco.	No	Cabe señalar que la imposibilidad de realizar este traslado de recursos afectaría el cumplimiento de las metas operativas y estratégicas del Banco.



Código de la partida		10307		
Nombre la partida		Servicios de transferencia electrónica de información		
Monto del Ajuste Presupuesto (Aumento)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
6.500.000,00	Justificación: Se incluye en esta partida el monto necesario para atender los pagos por el servicio de uso de la plataforma electrónica de traslado de información denominada Patron Clear, ya que no fue considerada en la formulación del presupuesto 2019.	1.2 Ejecutar los procesos internos fundamentales en la labor de intermediación financiera de manera eficientemente y que permitan fortalecer al Banco.	No	Cabe señalar que la imposibilidad de realizar este traslado de recursos afectaría el cumplimiento de las metas operativas y estratégicas del Banco.
Código de la partida		19901		
Nombre la partida		Servicios de Regulación		
Monto del Ajuste Presupuesto (Aumento)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
75.000,00	Justificación: Se presupuestó un pago de \$1,500.00 a un tipo de cambio de €600.00 por \$1 para pagos anuales que incluyen el mantenimiento a la Bolsa Nacional de Valores por \$1,000.00 y el servicio de INTERCLEAR por la suma de \$500.00; por lo tanto, se requiere un ajuste por tipo de cambio a €650.00 x \$1 que implica un aumento de €75.000.00.	1.2 Ejecutar los procesos internos fundamentales en la labor de intermediación financiera de manera eficientemente y que permitan fortalecer al Banco.	No	Cabe señalar que la imposibilidad de realizar este traslado de recursos afectaría el cumplimiento de las metas operativas y estratégicas del Banco.



Justificación: Debe contener una amplia justificación de las partidas que soliciten ser ajustadas. (Artículo N° 6 del Reglamento para el trámite de modificaciones presupuestarias del BANHVI).

Objetivos y Metas Asociados: Debe indicarse con cuales objetivos y metas del POI están asociadas las partidas a ajustar, señalar la referencia numérica. (Artículos N° 6 y N° 21 del Reglamento para el trámite de modificaciones presupuestarias del BANHVI).

Variación en el POI: En caso de que las modificaciones solicitadas varíen el POI, debe indicarse y coordinar con la Unidad de Planificación Institucional la aplicación de esos cambios en el POI. (Artículos N° 6 y N° 21 del Reglamento para el trámite de modificaciones presupuestarias del BANHVI).

Observaciones: Este espacio es para hacer comentarios, aclaraciones, observaciones y otros aspectos en general que consideren importantes, para el trámite de la solicitud.



ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA

Acuerdo 3	Artículo 5º	Sesión 01-2019	Fecha de sesión 07-01-2019	Fecha de comunicación 11-01-2019
Unidad (es) responsable (s) de la ejecución: Gerencia General Subgerencia Financiera Departamento Financiero Contable			Unidad (es) coadyuvante (s):	Consecutivo #003-2019
Asunto: Aprobación de Modificación Presupuestaria N° 1-2019				

ACUERDO N°3:**Considerando:**

Primero: Que por medio del oficio GG-ME-1244-2018 del 19 de diciembre de 2018, la Gerencia General somete a la consideración de esta Junta Directiva, la Modificación Presupuestaria N° 1 al Presupuestario Ordinario 2019 del BANHVI, el que –según se indica en el documento remitido por el Departamento Financiero Contable y la Subgerencia Financiera con las notas DFC-ME-0249-2018 y SGF-ME-0259-2018– tiene el propósito de realizar un ajuste en varias partidas de los grupos de Remuneraciones, Servicios, Bienes Duraderos y Cuentas Especiales.

Segundo: Que la citada propuesta de modificación presupuestaria plantea, en primera instancia, disminuir egresos por la suma total de **¢529.577.910,52**, de las siguientes partidas presupuestarias y en los montos que se indican:

Programa I: Administración Superior: 1000-1.03-07 Servicios de Transferencia Electrónica de Información, en ¢3.600.000,00; 1000-1.04.05 Servicios de Desarrollo de Sistemas Informáticos, en ¢63.129.000,00; 1000-1.04.09 Otros Servicios de Gestión y Apoyo, en ¢13.500.000,00; 1000-1.08.08 Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas, en ¢17.520.000,00; y 1000-5.99.03 Bienes Intangibles, en ¢30.648.000,00.

Programa IV: Administración General: 4000-9.02.01 Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria, en ¢401.180.910,52.

Asimismo, se propone aumentar los egresos, por el monto mismo total de **¢529.577.910,52**, de las siguientes partidas y en las cantidades que se señalan:

Programa I: Administración Superior: 1000-5.01-06 Equipo Sanitario, de Laboratorio e Investigación, en ¢9.500.000,00; 1000-1-04.03 Servicios de Ingeniería, en ¢2.600.000,00; 1000-0.01.01 Sueldos para Cargos Fijos, en ¢14.149.934,12; 1000-0.03.01 Retribución por años de Servicio, en ¢2.558.511,89; 1000-0.03.03 Décimo Tercer Mes, en ¢1.392.370,50; 1000-0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS, en ¢1.545.531,26; 1000-0.04.02 Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social, en ¢83.542,23; 1000-0.04.03 Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje, en ¢250.626,69; 1000-0.04.04 Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, en ¢835.422,30; 1000-0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en ¢83.542,23; 1000-0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS, en ¢848.789,06; 1000-0.05.02 Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, en ¢250.626,69; 1000-0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral, en ¢501.253,38; 1000-0.05.05 Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados, en ¢890.560,17; 1000-0.01.03 Servicios Especiales, en ¢5.172.500,00; 1000-0.02.01 Tiempo Extraordinario, en ¢350.000,00; 1000-1.03.03 Impresión, Encuadernación y Otros, en ¢17.500,00; 1000-1.03.07 Servicios de Transferencia Electrónica de Información, en ¢34.389.500,00; 1000-1.04.05 Servicios de Desarrollo de Sistemas Informáticos, en ¢14.692.500,00; 1000-1.04.99 Otros Servicios de Gestión y Apoyo, en ¢1.350.000,00; 1000-1.07.01 Actividades de Capacitación, en ¢520.000,00; 1000-1.07.02 Actividades Protocolarias y Sociales, en ¢520.000,00; 1000-1.08.03 Mantenimiento de Instalaciones y Otras Obras, en ¢50.000,00; 1000-1.08.06 Mantenimiento y Reparación de Equipo de



Comunicación, en ¢30.420.000,00; **1000-1.08.07** Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina, en ¢14.560.000,00; **1000-1.08.08** Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas, en ¢81.814.750,00; **1000-2.01.04** Tintas, Pinturas y Diluyentes, en ¢45.000,00; **1000-2.03.04** Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo, en ¢1.922.500,00; **1000-2.04.01** Herramientas e Instrumentos, en ¢50.000,00; **1000-2.04.02** Repuestos y Accesorios, en ¢70.000,00; **1000-2.99.01** Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo, en ¢170.000,00; **1000-2.99.03** Productos de Papel, Cartón e Impresos, en ¢42.500,00; **1000-2.99.05** Útiles y Materiales de Limpieza, en ¢10.000,00; **1000-5.01.03** Equipo de Comunicación, en ¢23.335.000,00; **1000-5.01.04** Equipo y Mobiliario de Oficina, en ¢2.220.000,00; **1000-5.01.05** Equipo y Programas de Cómputo, en ¢74.840.000,00; y **1000-5.99.03** Bienes Intangibles, en ¢95.040.450,00.

Programa III: Administración Financiera: **3000-1.03.06** Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales, en ¢60.000,00; **3000-1.03.07** Servicios de Transferencia Electrónica de Información, en ¢6.500.000,00; **3000-6.01.06** Transferencias Corrientes Banco Central de Costa Rica, en ¢75.000,00; **3000-1.03.04** Transporte de Bienes, en ¢50.000,00; y **3000-1.03.06** Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales, en ¢200.000,00.

Programa IV: Administración General: **4000-1.01.02** Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario, en ¢5.000.000,00; **4000-1.04.04** Servicios de Ciencias Económicas y Sociales, en ¢5.000.000,00; **4000-5.01.01** Maquinaria y Equipo de Producción, en ¢50.000.000,00; **4000-5.01.02** Equipo de Transporte, en ¢40.000.000,00; y **4000-5.01.06** Equipo Sanitario, de Laboratorio e Investigación, en ¢600.000,00.

Tercero: Que conocido por esta Junta Directiva el detalle y justificación de dicha Modificación Presupuestaria, según el documento adjunto al citado oficio GG-ME-1244-2018 de la Gerencia General, y no encontrándose ninguna objeción al respecto, lo procedente es aprobar la recomendación de la Administración, conforme lo establecido en el inciso g), artículo 26° de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

Por tanto, se acuerda:

Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 1 al Presupuesto Ordinario 2019 del BANHVI, por un monto total de quinientos veintinueve millones quinientos setenta y siete mil novecientos diez colones con 52/100 (¢529.577.910,52), según el detalle y montos indicados en el Considerando Segundo del presente acuerdo, y de conformidad con las justificaciones señaladas en el documento anexo al oficio GG-ME-1244-2018 de la Gerencia General.

Acuerdo Unánime y Firme.-

DAVID JOSE	Firmado
LOPEZ	digitalmente por
PACHECO	DAVID JOSE LOPEZ
(FIRMA)	PACHECO (FIRMA)
	Fecha: 2019.01.11
	09:14:27 -06'00'

David López Pacheco
Secretario Junta Directiva

cc: Auditoría Interna
Archivo

ANEXO N° 4

**CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE
LEGALIDAD QUE DEBEN CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS
VARIACIONES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS SUJETOS A LA
APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación presupuestaria, de conformidad con lo establecido en las Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional¹.

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso presupuestario de manera que se encuentre en condición de certificar cada ítem contenido en ella. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El certificar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No 8131 y la Ley General de Control Interno No 8292).

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- a. Debe marcarse con una equis (x) en la columna correspondiente de "SI", "NO" o "NO APLICA" cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".
- b. En la columna de "Observaciones" debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.

¹ Punto 2, inciso g.

- c. Esta lista de requisitos deberá ser completada con todos aquellos otros de orden legal, específico y aplicable a la entidad u órgano, cuyo incumplimiento implique la improbación total del presupuesto o variación.
- d. La certificación debe ser realizada y firmada previo al sometimiento del presupuesto inicial o su variación para la aprobación del Jerarca respectivo, a efecto de que este confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad que corresponde, con excepción del punto N° 8 de esta certificación que debe ser completado una vez que el Jerarca le dé la aprobación al documento presupuestario y previo al envío a la CGR.

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El suscrito José Pablo Durán Rodríguez, mayor, casado una vez, cédula de identidad 1-814-370, Jefe del Departamento Financiero - Contable, responsable del proceso de formulación de la **Modificación Presupuestaria N° 3-2019 del Banco Hipotecario de la Vivienda**, designado por **Gerencia General**, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me pueda el certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos contemplados a continuación y que son fidedignos.

Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o devolución sin trámite según corresponda², del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.

REQUISITOS ³	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año (principio de universalidad), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley No 8131.	X			La formulación de esta modificación presupuestaria parte de la relación con los

² Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

³ Esta lista deberá ser completada con todos aquellos otros requisitos de orden legal específicos aplicables a la entidad u órgano.

REQUISITOS ³	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
				objetivos y metas y programas de trabajo de las unidades ejecutoras para el desarrollo de las responsabilidades que competen a cada una de ellas.
2. Se cuenta con certificación ⁴ de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N° 17 ⁵ y sus reformas.	X			Dada el 07-03-2019 y vence el 07-03-2019
3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N° 2 ⁶ y sus reformas.		X		El pago de la póliza de riesgos laborales se hace en forma anual a partir de los salarios reportados mensualmente de enero a diciembre del año en curso al I.N.S, este pago se realiza en el mes de febrero o marzo del siguiente año, de conformidad con la liquidación que realiza el INS, a partir de los salarios reportados, el personal incluido y la utilización de la misma en el transcurso del año.

⁴ Dicha certificación o arreglo de pago deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

⁵ Ley N° 17 del 22 de octubre de 1943.

⁶ Publicada en La Gaceta N° 192 del 29 de agosto de 1943.

REQUISITOS ³	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁷ , para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.			X	Esto se contempla solo para la elaboración del Presupuesto Ordinario
5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁸ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N° 3667 ⁹ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N° 8508 ¹⁰ , según corresponda.		X		Para el presente documento no es necesario incluir ningún ajuste, en virtud de que en el Presupuesto Ordinario 2019, se incluyó una reserva, en la partida Indemnizaciones para atender estas obligaciones en caso de que se dieran. Para el presente periodo no hay ningún caso pendiente.
6. Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N° 7983.	X			Se incluyó el contenido presupuestario en la partida presupuestaria 0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral
7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N° 6955 ¹¹ .			X	Al BANHVI no le aplica este requisito, en virtud que la Institución no se encuentra bajo el ámbito de

⁷ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁸ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁹ Publicada en La Gaceta N° 65 del 19 de marzo de 1966.

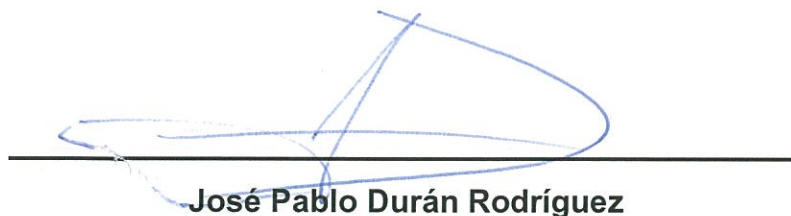
¹⁰ Publicada en el Alcance Nro. 38 a La Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.

¹¹ Publicada en La Gaceta N° 45 del 2 de marzo de 1984.

REQUISITOS ³	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
				aplicación de la Autoridad Presupuestaria
8. El documento presupuestario fue aprobado ¹² por la instancia interna competente ¹³ , conforme con lo establecido en la Ley General de la Administración Pública (LGAP), No 6227 (especialmente en los artículos 70 y 129 y siguientes).		X		Aprobada por la Junta Directiva según Acuerdo 2, Sesión 16- 2019, del 28-02- 2019

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia de presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario, entre ellos los que se detallan en el Anexo *“Algunos aspectos importantes sobre el bloque de legalidad que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República”*.

Esta certificación la realizó a las 15:00 horas del día 07 del mes de Marzo del año 2019.



José Pablo Durán Rodríguez

Jefe del Departamento Financiero-Contable

¹² Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

¹³ Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.